



Convocatoria laboral

en la Dirección de Sanidad

Nombre del cargo: **MEDICO AUDITOR**

Para laborar en la unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO-PASTO
Dirección:	Carrera 35 19-119 Barrio Versalles-Pasto Nariño
Dependencia:	Establecimiento de Sanidad Primario Palermo
Objetivo del cargo:	Desarrollar funciones como medico auditor
Experiencia laboral:	03 meses luego de haber registrado la especialidad.
Perfil del cargo:	capacidad de análisis y evaluación integral, buena comunicación, manejo de herramientas ofimáticas y conocimientos en auditoría de servicios de salud.
Funciones principales:	Realizar auditoría médica, verificar la calidad de los servicios de salud, emitir conceptos técnicos y hacer seguimiento a los procesos asistenciales para garantizar una atención eficiente y el cumplimiento de la normatividad.
Requisitos:	<u>Contar con los siguientes documentos al día:</u> Se requiere hoja de vida actualizada, fotocopia de la cédula, títulos y actas de bachiller, profesional y especialista, certificaciones del Tribunal de Ética Médica y RETHUS, experiencia laboral relacionada mínima de 12 meses posteriores al registro de la especialidad, y certificados de antecedentes de Procuraduría, Contraloría, Judiciales, RNMC y REDAM.
Honorarios:	\$ 4.191.390.00 m/cte.
Horas a contratar:	4 horas
Cantidad de vacantes:	1 vacante
Plazo de convocatoria:	Del 23 al 25 de Septiembre de 2026.
Enviar hojas de vida al correo:	Puede registrarse en el código QR anexo . Al momento de realizar el registro, no es necesario aportar hoja de vida física ni al correo electrónico,
Observaciones adicionales:	<u>Para participar no debe realizar ningún aporte económico.</u> Puede registrar sus datos en el código QR, o activarse en la Carrera 35 No. 19-119 Versalles Pasto- Tercer piso oficina de Talento Humano.



"La recepción y revisión de hojas de vida **NO genera vínculo de obligatoriedad** para la Dirección de Sanidad de contratar, éstas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de Planeación."

